



ACUERDO DEL PLENO 013/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinte días del mes de julio del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR





Primero.- Existe la necesidad de contar con un vehículo institucional en buenas condiciones para las funciones administrativas en general y jurisdiccionales foráneas que brinde plena seguridad cuando el personal del Tribunal salga de la ciudad vía terrestre por motivo de alguna notificación o tramite oficial y toda vez que se cuenta con un recurso presupuestal disponible en cada uno de los periodos correspondiente a enero a julio del 2018, en el capítulo 5000 cinco mil de bienes muebles, inmuebles e intangibles, en la partida 5400-541 vehículos y equipo terrestre.

Segundo.- Este Tribunal en Pleno acuerda la adquisición de un vehiculo nuevo y acorde a la suficiencia presupuestal para las actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Tercero.- Se instruye al Área de Administración de este Tribunal, para llevar a cabo los trámites necesarios para dar el debido cumplimiento al presente Acuerdo de Pleno atendiendo al procedimiento de compra que marque la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y los procedimientos administrativos que marque la normatividad aplicable; también, en el periodo de adquisición, darle suficiencia presupuestal del ahorro mencionado anteriormente, para realizar las transferencias necesarias para ello.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinte del mes de junio de 2018, registrado en el libro



de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **013/2018**, A los veinte días del mes de julio de 2018, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



(Handwritten signatures in blue and green ink)

C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrada Presidente del
Tribunal de Justicia
Administrativa

del Estado de Baja California
Sur

Magistrado Segunda Sala del
Tribunal de Justicia
Administrativa

del Estado de Baja California
Sur

C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja California Sur